

Cipolletti, 17 de diciembre de 2025

VISTAS: Las presentes actuaciones caratuladas "P.S.C.E. C/ B.E.O. S/ EJECUCIÓN DE CONVENIO (BLSG)" (Expte. Nº CI-02884-F-2023), y

CONSIDERANDO: Que sustanciada que fuera la planilla de liquidación practicada por la parte ACTORA en fecha 01/12/2025 10:58:25 en concepto de canon locativo adeudado en los meses de **JULIO 2025 a NOVIEMBRE 2025**, inclusive, la misma no merece responde, pese a encontrarse el Sr. B.E.O. notificado ministerio ley en fecha 05/12/2025.-

En base a ello, **RESUELVO:**

I.- Aprobar en cuanto ha lugar por derecho hubiere la planilla de liquidación practicada por la ACTORA, correspondiente al canon locativo ADEUDADO por los períodos JULIO 2025 a NOVIEMBRE 2025, por la suma de PESOS UNO MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DOS CON 70/100 (\$ 1.582.102,70).-

II.- Intímese al Sr. B.E.O. a abonar la misma en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ejecución.

III.- Regístrese y NOTIFÍQUESE ministerio ley.-

Dra. Gabriela Lapuente

Jueza